



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Acuerdo de Concejo N°096-2024-MDS

Sarín, 16 de setiembre del 2024.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín en Sesión Extraordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 16 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe Legal N°005-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 13 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N°656-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe N°1034-2024-MDS/JULCP de fecha 11 de setiembre del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; la HOJA DE RESUMEN INMUEBLE de fecha 10 de setiembre del 2024, emitido por el Ingeniero Consultor José Enrique Anicama Gómez alcanza; el Informe N°938-2024-MDS/JULCP de fecha 30 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; la COTIZACION Y/O PROPUESTA DE PRECIO N°01-2024 de fecha 30 de julio del 2024, presentado por el señor Justo Cresencio Rubio Neira; la CARTA INVITACION N°01 DE INDAGACION DE PREDIO de fecha 15 de julio del 2024, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°644-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 11 de julio del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°049-2024-MDS/SIDU-R/DEPYUF/LBVD de fecha 10 de julio del 2024, presentado por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; el Informe N°0451-2024-MDS/JULCP de fecha 17 de mayo del 2024, presentado por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°388-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 24 de abril del 2024, emitido por el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural; el Informe N°022-2024-MDS/SIDU-R/DEPYUF/LBVD de fecha 23 de abril del 2024, emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF; el Acuerdo de Concejo N°022-2024-MDS de fecha 26 de febrero del 2024; **SOBRE APROBACION DE COMPRA DE TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO Y UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL CASERÍO DE SHUYUC ;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con Personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de – Reforma Constitucional – Ley N°27680, y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 dispone que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 2 del artículo 10 de la Ley precitada, establece que corresponden a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: 2. Formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, con Acuerdo de Concejo N°022-2024-MDS de fecha 26 de febrero del 2024, se aprobó el pedido de la Regidora Municipal Clarita Yakelin Neyra Rodríguez sobre compra de un terreno para la construcción de un cementerio y un complejo deportivo para el caserío de Shuyuc, encargándose a la la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, realizar la evaluación correspondiente del terreno a comprarse, así como emitir opinión mediante informe





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°096-2024-MDS

Que, mediante Informe N°022-2024/MDS/SIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 23 de abril del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF presenta informe técnico sobre la necesidad de compra de terreno para la construcción de un Cementerio y un Complejo Deportivo, ambos para la localidad de Shuyuc, concluyendo que según la perspectiva del desarrollo local, es necesario contar con un terreno en la localidad de Shuyuc, para poder realizar el proyecto de construcción de cementerio y complejo deportivo tal cual lo requiere la población, y recomendando la adquisición de un terreno, según las características descritas en su informe y con un área mínima de 35,000 m², recomienda también la emisión de evaluaciones económicas y técnicas de compra, indagaciones de predio, entre otros;

Que, con Informe N°388-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 24 de abril del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe técnico emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, solicitando autorización para realizar los trámites administrativos para la compra de terreno;

Que, con Informe N°0451-2024-MDS/JULCP de fecha 17 de mayo del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial señala que para atender con determinada contratación sobre compra de terreno, se debe plasmar la justificación de la necesidad, los objetivos, la población de beneficiarios, indicadores, estudio de suelos, disponibilidad presupuestal, y contar con información precisa sobre posibles planos de zonificación para determinar la localización del terreno a adquirir. Asimismo, recomienda que, para el proyecto de construcción de cementerio y complejo deportivo, la compra del terreno sea dentro del mismo proyecto, ya que la necesidad se encuentra a nivel de idea de proyecto;

Que, mediante Informe N°049-2024/MDS/SIDU-R/DEPyUF/LBVD de fecha 10 de julio del 2024, el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF alcanza el ACTA DE CONSTANTACION DE TERRENO PARA REQUERIMIENTO DE COMPRA-VENTA DE PREDIO de fecha 01/07/2024, el cual está suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y el Responsable del Área de Topografía, y con dicha acta se deja constancia que procedieron a realizar un recorrido en el caserío de Shuyuc, localizando un terreno que cumple con las características descritas en el Informe N°022-2024/MDS/SIDU-R/DEPyUF/LBVD, recomendando proceder con las averiguaciones sobre el propietarios y la disponibilidad de venta, costo del terreno y que tenga todos los documentos saneados, así como su tasación;

Que, con Informe N°644-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 11 de julio del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural alcanza el informe emitido por el Responsable de la División de Estudios y Proyectos, y Unidad Formuladora-UF, recomendando continuar con los trámites administrativos correspondientes;

Que, mediante CARTA INVITACION N°01 DE INDAGACION DE PREDIO de fecha 15 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial invita al señor Justo Cresencio Rubio Neira, a fin de determinar el valor estimado del terreno que es de su propiedad, ubicado en el caserío de Shuyuc, el cual será destinado para la construcción de un cementerio y complejo deportivo, solicitándole que alcance el valor estimado del bien, carta debidamente firmada indicando nombres y apellidos y/o razón social, N° de RUC activo habido, dirección, teléfono de contacto, correo electrónico;

Que, con fecha 30 de julio del 2024, el señor Justo Cresencio Rubio Neira presenta su COTIZACION Y/O PROPUESTA DE PRECIO N°01-2024, precisando que su bien inmueble ubicado en Shuyuc, tiene un área total de 36,206.69 m², el cual representa el 68.67% del total de mi predio denominado "El Caisis" con un precio de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), siendo sus colindantes: Por el Norte con el señor José Santos Ramos Vásquez, por el Este es Eriazo, por el Sur con la señora Marciana Sandoval Yupanqui, y por el Oeste es Eriazo, adjuntando su Anotación de Inscripción del Título N°2023-01019239;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°096-2024-MDS

Que, con Informe N°938-2024-MDS/JULCP de fecha 30 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial alcanza la indagación de valor estimado, el cual asciende al monto de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles), por lo que solicita la tasación del terreno para proceder a la compra;

Que, con fecha 10 de setiembre del 2024, el Ingeniero Consultor José Enrique Anicama Gómez alcanza HOJA DE RESUMEN INMUEBLE, el cual contiene la valuación comercial, memoria descriptiva, valuación del predio a comprarse, concluyendo que de acuerdo al Mercado Inmobiliario de la zona donde se ubica el inmueble, entorno, dimensiones, vías de acceso, determinó el valor por hectárea;

Que, con Informe N°1034-2024-MDS/JULCP de fecha 11 de setiembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial alcanza el informe técnico del perito tasador José Enrique Anicama Gómez, para que se continúe con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N°656-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 11 de setiembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad presupuestal para la compra del terreno en cuestión, señalando que para la afectación presupuestal se tiene que considerar la distribución de gasto, teniendo en cuenta el rubro, fuente de financiamiento, cadena funcional y clasificador según se detalla a continuación:

Categoría Presupuestal : 2- ACCIONES CENTRALES
Programa Presupuestal : 9001 ACCIONES CENTRALES
Actividad/Obra : 5000003 GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Función : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
División Funcional : 006 GESTION
Grupo Funcional : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO

ESPECIFICAS DE GASTO:

RUBRO	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	PRESUPUESTO S/
07 FONCOMUN	2.6.51.1 2 TERRENOS RURALES	40,000.00
TOTAL		40,000.00

Que, con Informe Legal N°005-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 13 de setiembre del 2024, el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica remite el expediente a la Oficina de Secretaría General para que ingrese a Sesión de Concejo del presente mes, con la finalidad de que sea revisado, analizado y aprobado por el Pleno del Concejo. Asimismo, recomienda que habiéndose determinado que existe presupuesto, se debe continuar con el procedimiento correspondiente para la realización del proceso de compra de terreno para la construcción de un cementerio y un complejo deportivo para el caserío de Shuyuc, por el monto de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles);

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N°009-2024-MDS de fecha 16 de setiembre del 2024, el pleno del Concejo Municipal acordó por unanimidad lo siguiente:

- **APROBAR LA COMPRA DE ACCIONES Y DERECHOS DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUSTO CRESENCIO RUBIO NEIRA, CON UN ÁREA DE 36,206.69 M2, EL CUAL REPRESENTA EL 68.67% DEL PREDIO DENOMINADO "EL CAISIS", UBICADO EN EL CASERÍO DE SHUYUC, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO Y UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL CASERÍO DE SHUYUC, por el monto de S/40,000.00 (cuarenta mil con 00/100 soles);**
- **AUTORIZAR AL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN, LA SUSCRIPCION DE LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE**

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°096-2024-MDS

COMPRAVENTA DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUSTO CRESENCIO RUBIO NEIRA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, según lo aprobado en el párrafo anterior.

Que, el numeral 113.2 del artículo 113° del texto único ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante D.S N°004-2019-JUS, establece que el Acta es leída y sometida a la aprobación del miembro del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el Secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en Sesión de Concejo, previa deliberación del caso, con el voto unánime de los miembros;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA COMPRA DE ACCIONES Y DERECHOS DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUSTO CRESENCIO RUBIO NEIRA, CON UN ÁREA DE 36,206.69 M2, EL CUAL REPRESENTA EL 68.67% DEL PREDIO DENOMINADO "EL CAISIS", UBICADO EN EL CASERÍO DE SHUYUC, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CEMENTERIO Y UN COMPLEJO DEPORTIVO PARA EL CASERÍO DE SHUYUC, el bien a comprarse tiene las siguientes características:

1. Ubicación del bien:

Departamento : La Libertad
Provincia : Sánchez Carrión
Distrito : Sarín
Caserío : Shuyuc
Predio : El Caisis

2. Área (m2) del bien:

TOTAL (100%)		COMPRAVENTA (68.67%)	
ÁREA	PERÍMETRO	ÁREA	PERÍMETRO
52,723 m ²	979.64 ML	36,206.69 m ²	794.82 ML

3. Medidas y Colindancias del bien:

LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIA
NORTE	72.59 ML	JOSE SANTOS RAMOS VASQUES
ESTE	93.01 ML	ERIAZO
SUR	69.12 ML	MARCIANA SANDOVAL YUPANQUI
OESTE	54.28 ML	ERIAZO

4. Valor (S/) de compra-venta del bien:

S/40,000.00 (CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR AL SEÑOR RICAR YORAN POLO CABRERA, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, LA SUSCRIPCION DE LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA DE COMPRAVENTA DEL TERRENO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUSTO CRESENCIO RUBIO NEIRA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, según lo aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Unidad de Logística y Control Patrimonial, y la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, de acuerdo a sus atribuciones.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Acuerdo de Concejo N°096-2024-MDS

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, su publicación en el Portal Web Institucional y el Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070884

Archivo/OSG

CC:

- GM
- OPP
- SIDUR
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

